



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL

INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Policía de Investigaciones de Chile

Número de Informe : 49/2014
26 de diciembre de 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GABINETE DEL CONTRALOR GENERAL

DAA N° 5.253/2014

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 26.DIC.14*100567

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Investigación Especial N° 49, de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Policía de Investigaciones de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

JAIME CASAS FARIAS
C.I. 9.011.302-3

JAIME CASAS FARIAS
C.I. 9.011.302-3

ESTE
ANTECED

AL SEÑOR
RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL

DAA N° 5.254/2014

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 26.DIC.14 *100568

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Investigación Especial N° 49, de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Policía de Investigaciones de Chile.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
DIRECTOR GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE

UVS

RTE
ANTECED.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
05 ENE 2015
HORA..... FIRMA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL

DAA N° 5.255/2014

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 26.DIC.14*100569

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Investigación Especial N° 49, de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Policía de Investigaciones de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
05 ENE 2015
HORA..... FIRMA

5/2/15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL

DAA N° 5.256/2014

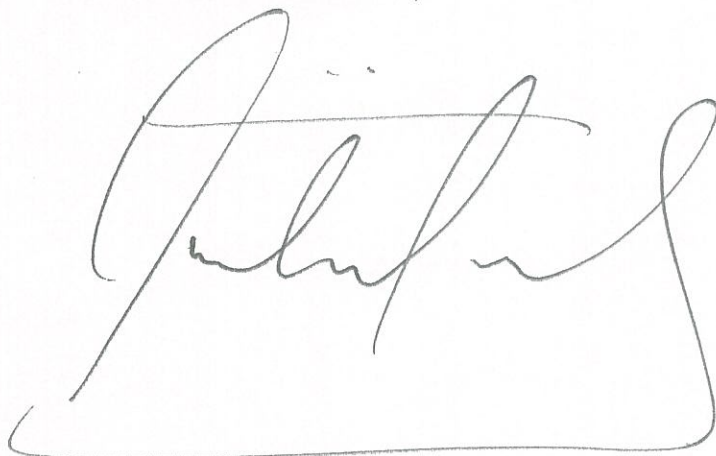
REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 26.DIC.14 *100570

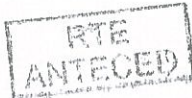
Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Investigación Especial N° 49, de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Policía de Investigaciones de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,


SERGIO JIMÉNEZ MERINO
Jefe Unidad Técnica de Control Externo
División de Auditoría Administrativa



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa



AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

uv9



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL

DAA N° 5.257/2014

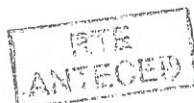
REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 26.DIC.14 *100571

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Investigación Especial N° 49, de 2014, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Policía de Investigaciones de Chile, solicitada mediante pase interno D.P.A.E. N° 408, de 2014.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
Jefe División de Auditoría Administrativa



AL SEÑOR
JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

UJS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL

UCE: CDP

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 49, DE 2014, SOBRE REINTEGROS POR
EL PAGO INDEBIDO DE LA ASIGNACIÓN
PROFESIONAL, EN LA POLICÍA DE
INVESTIGACIONES DE CHILE.

SANTIAGO, 26 DIC. 2014

La División de Personal de la Administración del Estado, de esta Contraloría General, ha solicitado fiscalizar la Policía de Investigaciones de Chile, en relación con el pago indebido de la asignación profesional, lo que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

ANTECEDENTES

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar las situaciones planteadas por la mencionada División, en cuanto ha recibido diversas solicitudes de condonación o, en subsidio, facilidades de pago para el reintegro de cantidades adeudadas por personal de la institución mencionada, por haber percibido indebidamente la asignación profesional, en el período que se indica, debido a un error en la base de cálculo, determinándola sobre un 35% del sueldo en posesión y no del sueldo base, como prevé el artículo 103 bis del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de esa repartición.

METODOLOGÍA

El examen se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, y en el título V del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, y tuvo por finalidad determinar las causas que dieron origen a la mencionada irregularidad.

Para tal efecto, se revisaron los gastos efectuados a través de la recopilación, sistematización y análisis de la información, la revisión de documentos, consultas y otros antecedentes que se estimaron necesarios.

Contralor General
de la República

AL SEÑOR
RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

WVS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Sección Beneficios y Remuneraciones de institución fiscalizada, se determinó que 539 funcionarios percibieron en exceso el pago de la asignación de la asignación profesional que les correspondía, por un monto \$ 182.823.831, en el período comprendido entre enero de 2007 a marzo de 2014.

ANÁLISIS

El artículo 103 bis del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de esa repartición, concede a los Oficiales Policiales Profesionales y a los alumnos del Curso de Formación de Oficiales Profesionales a que se refiere el inciso tercero del artículo 27 de la ley N° 16.468, el derecho a percibir una asignación profesional no imponible, equivalente al treinta y cinco por ciento de su sueldo base.

Pues bien, a través de las resoluciones exentas N°s 63, 128, 573, 1.319, y 1.587, de 2007; 1.664, 1.873, 2.090, de 2008; 1.471, de 2009; 2.903, de 2011; 2.031, de 2012, y 2.432, de 2013, el Jefe de Personal de esa institución, reconoció el derecho a percibir la citada asignación profesional a los alumnos del curso de formación para Oficiales Policiales Profesionales (OPP), indicando en dichos actos administrativos que el porcentaje de la misma sería de un 35% de su sueldo en posesión, y no del sueldo base, como prevé la disposición precitada.

Ahora bien, de las indagaciones efectuadas en la presente investigación y la documentación recopilada, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación:

1. Actos administrativos emitidos.

Como se indicara, mediante las resoluciones exentas aludidas precedentemente, se reconoció el derecho a percibir la asignación profesional a los oficiales policiales profesionales y a los alumnos de los cursos de formación de oficiales policiales profesionales en un 35%, del sueldo en posesión.

Con posterioridad, el Departamento de Beneficios y Remuneraciones, a través de la Minuta N° 08, de 2014, informó sobre la detección de un error en la base de cálculo considerada para el pago de la asignación que nos ocupa, dando origen a la emisión de la resolución exenta N° 1.687, de 2014, que ordenó modificar la citada base de cálculo.

2. Departamento de Beneficios y Remuneraciones.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Jefatura de Personal, ese departamento está conformado por dos secciones; la primera, de Beneficios y Permisos, cuya misión principal es realizar el estudio de los antecedentes necesarios para el reconocimiento oportuno de los beneficios económicos, de acuerdo con las normas vigentes, y la segunda, de Remuneraciones y Reintegro, que es la encargada de realizar el pago y ajustes de los sueldos de todos los

VJS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL

funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, según las resoluciones y documentos emitidos por los distintos departamentos y secciones dependientes de la Jefatura del personal.

Al respecto, se constató que, hasta antes de que dicho departamento diera cuenta a su superioridad del error en la base de cálculo de la asignación profesional, ésta se establecía sumando el sueldo base más el mayor sueldo, valor que era multiplicado por un 35%, siendo el resultado de esta operación el monto a pagar por ese beneficio.

Con todo, a partir de la dictación de la resolución N° 1.687, de 2014, y según consta de la revisión efectuada a las liquidaciones de rentas del mes de abril de ese año, la sección que administra el módulo de remuneraciones efectuó las correcciones pertinentes, comprobándose que la asignación en estudio se paga actualmente conforme a lo que establece la normativa legal que la regula.

3. Pago en exceso de la asignación profesional

Se detectó que la sección de Remuneraciones y Reintegro del Departamento de Beneficios y Remuneraciones, no dio cumplimiento a la obligación consagrada en el manual de procedimientos de la Jefatura de Personal, en orden a controlar y/o verificar que las diversas resoluciones exentas que concedieron el derecho a percibir la asignación profesional, establecieran correctamente la base de cálculo del mismo, pagándose en exceso la asignación de que se trata, por un monto de \$ 182.823.831 a 539 funcionarios, en el período comprendido entre enero de 2007 y marzo de 2014 .

Sobre el particular, cabe señalar que producto de la situación acontecida, el jefe de personal de esa institución, a través de la orden (R) N° 303, de mayo de 2014, dispuso la instrucción de un sumario administrativo destinado a establecer pormenorizada y fidedignamente las circunstancias en que se habría producido el error en el cálculo y posterior pago de la asignación profesional, así como el impacto económico producido por tal defecto, así como para la determinación de la eventual responsabilidad administrativa funcionaria involucrada y las medidas adoptadas para subsanar el hecho.

Al respecto, es dable manifestar que dicho sumario se encuentra en etapa de investigación, tras haberse sido ordenada su reapertura para la realización de nuevas diligencias sobre la materia, en virtud de la orden (R) N° 36, de octubre de 2014, emanada del Jefe de Personal Subrogante.

Finalmente, el Departamento de Beneficios y Remuneraciones de la Policía de Investigaciones, en el mes de mayo de 2014 procedió a notificar a los funcionarios afectados, con el objeto de que estos reintegraran las sumas percibidas indebidamente, situación que dio origen a la presentación ante este Organismo de Control de peticiones para acogerse a los beneficios del artículo 67, de la ley N° 10.336.

VVS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL

La situación de los reintegros, al mes de octubre de 2014, fecha de la presente fiscalización, se encuentra en el siguiente estado:

Nómina	N° de casos	Monto \$
Funcionarios en espera de resolución de Contraloría	294	111.313.099
Funcionarios solo con acta de notificación	64	13.777.610
Funcionarios sin respuesta a la PDI	9	620.720
Funcionarios con solicitud de presentación en Contraloría	75	29.201.842
Funcionarios que pagaron deuda en una cuota	28	1.914.957
Funcionarios con 30% de condonación	1	1.037.575
Funcionarios con 50% de condonación	3	1.602.752
Funcionarios con 70% de condonación	36	12.950.330
Funcionarios con 100% de condonación	17	2.514.296
Funcionarios sin condonación, solo parcialidades	12	4.540.875
Total	539	182.823.831

Fuente: Elaboración propia, en base a información entregada por el Departamento de Beneficios y Remuneraciones, de la Policía de Investigaciones de Chile.

CONCLUSIONES

Atendidas las situaciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir que los pagos indebidos por los que se consulta fueron ocasionados por la errónea interpretación de la normativa por parte de la Policía de Investigaciones de Chile, del artículo 103 bis del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de esa repartición, lo cual ha sido corregido.

Además, la institución dispuso, mediante la orden ® N° 3, de 2014, la instrucción de un proceso disciplinario, con el objeto de determinar las responsabilidades comprometidas en los hechos investigados, el cual se encuentra actualmente en trámite.

Sin embargo, a la fecha no se ha practicado la totalidad de los reintegros procedentes, a la espera que esta Entidad de Control se pronuncie respecto de las solicitudes de condonación, y facilidades en subsidio, actualmente en trámite, lo cual corresponde ser considerado al momento de resolver las señaladas peticiones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONTROL DE PERSONAL

En otros casos, este Organismo de Control condonó la deuda total o parcialmente o concedió parcialidades y en algunas situaciones los funcionarios solo han sido notificados de su acreencia por la Policía de Investigaciones, sin que hayan formalizado una solicitud de condonación o facilidades, subsistiendo el perjuicio patrimonial a la institución, por un monto total de \$ 178.394.578.

Finalmente, ese organismo deberá remitir a esta Contraloría General, el acto administrativo que ponga término al sumario incoado por esa institución, para los efectos de lo previsto en el artículo 7°, punto 7.2.3, de la resolución N° 1.600, de 2008 de este Organismo de Control.

Transcríbase al Ministro del Interior y Seguridad Pública, al Director General y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Policía de Investigaciones de Chile, a la Unidad Técnica de Control Externo de esta División, y a la División de Personal de la Administración del Estado, ambas de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa



www.contraloria.cl